

Santa Rosa, 14 de julio de 2020.--

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

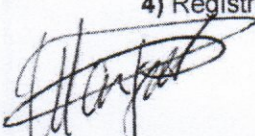
CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

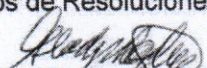
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 14/07/20 acta nro 014/20 aprobó la compra indumentaria de trabajo para funcionarios del Municipio.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 14/07/20 acta Nro.014/20, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "PANDA SOLUCIONES EMPRESARIALES" de \$ 4.063 I.V.A incluido
- IV) Que a los efectos de realizar la transferencia bancaria correspondiente, se verifica en RUPE que tiene asociada una única cuenta del Banco SCOTIABANK.

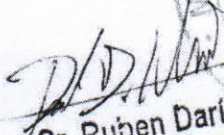
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 4.063 I.V.A. Incluido a la empresa "PANDA SOLUCIONES EMPRESARIALES" RUT. 080090530010 por concepto de indumentaria de trabajo para funcionarios del Municipio con fondos del FIGM, afectando al proyecto "Equipamiento de Cuadrilla", rubro 122
- 2) Aprobar el gasto por concepto de comisión bancaria que se genere por la transferencia a otra Institución Bancaria
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


MARGOT DE LEÓN
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa


Sr. Ruben Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa

ES COPIA FIEL